

## Sentencias con Perspectiva Ciudadana.

Los órganos jurisdiccionales y los órganos electorales son piezas claves de la vida democrática de la sociedad, sea en tiempos antiguos o en época moderna, por ello es una pieza fundamental en cualquier sociedad. Si bien el litigio o las sentencias tiene que decir quien o quienes de las partes tienen el mejor derecho, o acreditan de mejor manera sus afirmaciones a través de los medios probatorios, por medio de los Tribunales, y estas partes en controversia, son conocidas por los abogados de las partes, sus efectos son y recaen en los ciudadanos quienes desde un inicio deben de conocer los alcances u objetos de las sentencias.

Lenguaje con perspectiva ciudadana en el dictado de sentencias. Mucho se ha dicho sobre las críticas que se hacen a los órganos emisores de las sentencias, señalando que tienen demasiados tecnicismos o que son dictadas para una clase de personas con conocimientos específicos del derecho, sea en la rama o especialidad de que se trate, penal, civil, laboral, o electoral.

La perspectiva ciudadana en la justicia es y debe ser entendida como el más alto compromiso de cada uno de las personas juzgadoras, pues en cada caso, las consecuencias o el dictado de las mismas van dirigidas a las personas, empleados, o ciudadanos habitantes de comunidades indígenas en muchos casos.

En el presente ensayo se pretende ver la forma en que se deben de transformar el dictado tradicional de las sentencias, para que sean leídas y entendidas por aquellos ciudadanos inmersos en una controversia de tipo judicial, de otra manera el no pronunciar una sentencia con lenguaje claro para la ciudadanía, no se puede hablar de perspectiva ciudadana y continuaremos administrando justicia para los traductores de las sentencias como lo es la abogacía.

La realidad hoy en día resulta ser de vital importancia para el dictado de sentencias con lenguaje claro y con miras a que sean los ciudadanos quienes en primera persona sean quienes comprendan sus alcances, y sobre todo sus efectos y consecuencias para ellos y sus comunidades para lograr una verdadera transformación en el dictado de sentencias ciudadanas

Como conclusión a las críticas de los detractores de las sentencias conocidas tradicionalmente, o sin lenguaje ciudadano, se puede ver que el exceso de formalismos, tecnicismos o latinajos (*amicus curie*) no ayudan a la comprensión de las mismas, pues los ciudadanos tendrían que acudir a un especialista del derecho abogado para su comprensión, pues en muchos casos se requieren conocer los principios generales del derecho los cuales en los libros tradicionales están redactados en latín.

Y hoy en día se debe de garantizar la comprensión de los textos de las sentencias sean emitidas por los órganos jurisdiccionales de las diversas ramas del derecho y en el caso del derecho electoral, en la entidad de Oaxaqueña se tienen 570 municipios de los cuales 417 pertenecen a los Sistemas normativos indígenas y 153 al régimen de partidos políticos.

Ángel Fermín García López.